

revisa Informe Secreto de Personas Inteligentes, y se
Conveniá, pues agao sin Culpa de lo que Informe
puede haver Herencia, y hecha la Justificación por los mismos
terminos que se Executo la de lo que pueden producir
las heredades, ó tierras, si hubiere algun Herencia, podrá
Emmendarse, por que siendo el negocio y arumpo que se
tratta de la maior importancia, y que puede ofenderse a los
Vasallos de Su Mag.^d (que Dios guarde) Como lo es la de im-
posición de Tributos, es Coniguente se âtenda con
la maior Circunspeccion, y quantas Diligençias se
hagan, por Exquiritas que sean, no sean Superfluas
ni Exarân demas, por pedirlo así el Case tan Urgente
que Encomenda Su Mag.^d para que quando se su A.^d Piedad
Experimenten los Vasallos el maior alivio, aboliendo de sus
Rentas, Arrentitas, y Adm.^{tes} que por Retos y Justificados
que prozedan, no han de mirar como las Provincias, y
Reynos que tienen aduçaros, como propios, sino como
âgenas, âtendiéndose a su futura utilidad, por el tiempo de
su arrento, y Arrendam.^{to} en quanto puedan, sin aquel
Amor y Zelo que Corresponde, al que es S. le.^{or} y na-
tural, como lo es Su Mag.^d por todo lo qual =

Q. S. Pedimos y Suplicamos, se digno Acordar se haga su
presentacion a Su Mag.^d y S. Ministros de su Junta
destinado para el Establecim.^{to} de la real Contribucion
para que remande que dho S. Marques de Mal-Ci-
pina, antes que se retire de estas Cercanias, vuelva a esta
Ciud. y haga la Justificación que llebamos pedida en la
forma y manera que hemos expresado, ó para que
vede la Proviçion que sea mas Conbeniente
â fin que los agravios deducidos en dho nuevo Me-
morial queden disueltos: Cuius favox Esperamos de
la Grandera de N. S. y de lo Conuino, omnia



